



CERTIFICACION NUMERO 98-22

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada el martes, 19 de mayo de 1998, este organismo **aprobó la Resolución del Comité Ad-Hoc Número 5**, según Certificación 98-1, relacionada con el impacto en el aumento en la población estudiantil, la misma lee como sigue:

Por Cuanto : El Recinto Universitario de Mayagüez ha experimentado un aumento de 1,829 estudiantes del año académico 1993-94 al año académico 1997-98. El aumento en el número de estudiantes no fue acompañado de la asignación de fondos adicionales al presupuesto para cubrir las plazas adicionales de personal docente requeridas para atender la nueva situación.

Por Cuanto : Actualmente el recinto utiliza 726 profesores equivalentes para atender la oferta académica del programa subgraduado. De estos 416 (57%) tienen nombramiento regular (probatorio o permanente) y 310 (43%) es personal irregular (incluyendo la oferta académica que se atiende mediante compensaciones adicionales). Entre dicho personal irregular se encuentran los ayudantes graduados de cátedra, quienes atienden la oferta de 102 profesores equivalentes. Este personal tiene a su cargo el 14% de la oferta académica subgraduada.

Por Cuanto : Para atender este crecimiento en la población estudiantil se requieren 167 profesores adicionales a un costo de \$7,235,752.

Por Cuanto : A pesar de que en los últimos años se han solicitado a la Oficina del Presidente los fondos para cubrir dichas plazas, estas peticiones no han sido atendidas.

Por Cuanto : El aumento planificado en la población estudiantil ha tenido un impacto negativo en la calidad de la enseñanza, en el ambiente y en la productividad creativa del personal docente debido a:

A. Hacinamiento en los salones

- B. Carga Académica excesiva en los profesores
- C. Reducción en el tiempo que el profesor dedica a la investigación y la creación.
- D. Reduce el acceso del estudiante al profesor
- E. No se respeta la hora universal para poder atender la demanda
- F. Hacinamiento en la biblioteca y en las salas de estudio
- G. Hacinamiento en los centros de cómputos
- H. Servicios de transportación deficientes para atender los viajes de campo
- I. Ausencia de espacios de estacionamiento
- J. Aumento en el deterioro de la planta física
- K. Proceso de matrícula tortuosos
- L. Ausencia de servicios de apoyo durante el horario extendido, incluyendo los servicios de seguridad

Por Cuanto : Para atender adecuadamente la población estudiantil en todos los órdenes, que se asignen los recursos económicos (\$8,755,914) requeridos para poder obtener los recursos humanos y de infraestructura necesarios según lo peticiónó la Oficina de Planificación y Presupuesto del Recinto Universitario de Mayagüez en el Presupuesto Adicional para el año 1998-99.

El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez **resuelve** que ante la situación anteriormente expuesta y (1) para poder mantener la excelencia académica que ha distinguido al Recinto Universitario de Mayagüez, (2) cumplir con la política institucional de 30 estudiantes como máximo por sección y (3) de acuerdo a lo establecido por el Reglamento General de la UPR (Sección 23.5.3) que señala "Cada Senado Académico podrá deliberar y hacer recomendaciones al Rector correspondiente sobre cualquier asunto de interés institucional aunque no esté provisto en este Reglamento. El Rector remitirá al Presidente las recomendaciones del Senado con las suyas propias. En los casos que el Presidente juzgue que sea necesaria acción por el Consejo de Educación Superior [la Junta de Síndicos], someterá el asunto a este organismo con sus recomendaciones y las del Senado y las del Rector."

Por Tanto : El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez resuelve:

1. No aumentar el número de estudiantes admitidos hasta no alcanzar una razón de estudiantes a **profesores con nombramiento regular** equivalente a la existente en el año académico 1995-96. Al llegar a este punto el Senado Académico deberá estudiar el estado de situación con el fin de determinar si esta razón es o no adecuada. Relación de profesores (regulares e irregulares) y estudiantes matriculados para los años académicos 1993-94 al 1997-98.

Profesores			Estudiantes	Razón	
Año	Regulares	Irregulares			
				(Est/Prof Reg.)	
1993-4	591	99	690	10,942	18.5
1994-5	594	115	709	11,123	18.7
1995-6	617	126	743	11,903	18.1
1996-7	642	162	804	12,594	19.6
1997-8	646	142	788	12,771	19.6

2. Se descontinúe la práctica de asignar al personal docente cargas académicas en exceso de 15 créditos, puesto que esto reduce la excelencia académica. Las secciones adicionales deben ser ofrecidas por el personal contratado en plazas regulares y no con personal irregular.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho, en Mayagüez, Puerto Rico.

Joanne R. Savino
 Joanne R. Savino
 Secretaria

